ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato
E. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO	DESCRIPCION
53131608	Jabones
53131606	Desodorantes
53131603	Afeitadoras
53131502	Dentífrico
53131503	Cepillo de dientes

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES

En febrero de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y once registraron variaciones negativas. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Equipo de informática y telecomunicaciones con una variación de 53,1% y una contribución de 1,8 puntos porcentuales, Artículos de ferretería, vidrios y pinturas con una variación de 16,8% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales. En contraste, la línea de mayor contribución negativa al comercio fue Alimentos (víveres en general) con una variación de -3,6% y una contribución de -0,7 puntos porcentuales. Al comparar febrero de 2021 con febrero de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor es de 14,9%.

El comercio se puede definir como la "prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes tanto, a nivel nacional como internacional".

A nivel latinoamericano, el sector comercial ha ido disminuyendo paulatinamente su participación porcentual en el producto total. El sector comercial de México, Brasil y Argentina son lo más influyentes dentro del producto bruto comercial latinoamericano.

En Colombia, el sector terciario representa aproximadamente el 50% del Producto; y específicamente el comercio es uno de las actividades que más aporta a la actividad económica nacional. En términos de empleo, el sector servicios representaba aproximadamente un 47%, el comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

1. Económico.

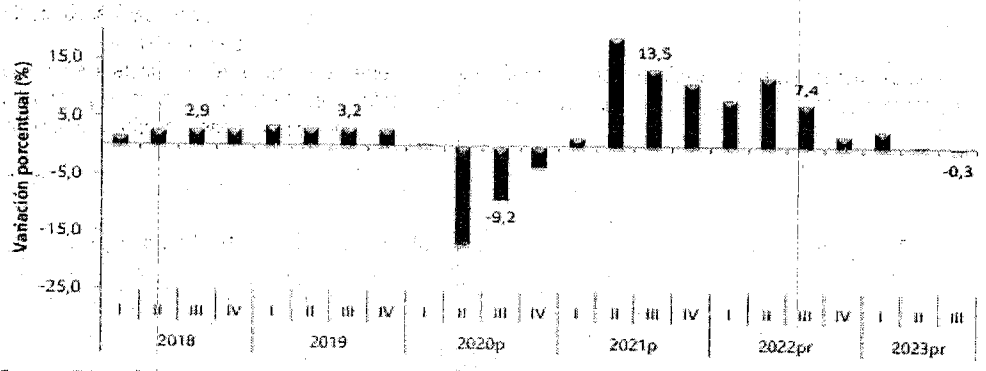
Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de noviembre de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 10,4%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	**-6,2**	**-3,2**	**-1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decreció en 0,1%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,9	-2,9	0,8
Transporte y almacenamiento	-3,9	-0,3	-1,0
Alojamiento y servicios de comida	-4,5	-2,2	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,5**	**-2,1**	**-0,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

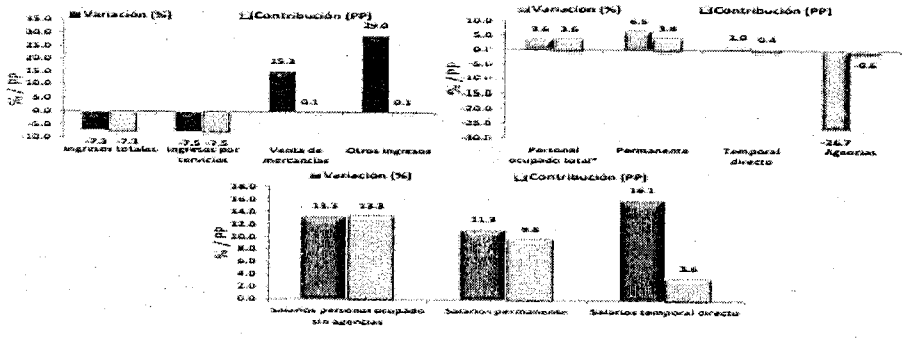
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2023p



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en junio de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, se presentó un incremento de 15,3% en la venta de mercancías y de 29,0% en otros ingresos operacionales. En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 3,6%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 6,5% en el personal permanente y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, se presentó una disminución de 26,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en junio de 2023 presentaron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal permanente y de 16,1% en los salarios del personal temporal directo.

Administración pública, salud y defensa

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,3%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,5%.
• Educación decrece 2,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,3	4,1	-1,5
Educación	-0,6	1,4	-2,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,2	6,6	1,3
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**4,0**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,9%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 11,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,5	13,4	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,0	4,0	-11,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**4,9**	**11,8**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 0,7%. • Formación bruta de capital decrece 33,5%. • Exportaciones crecen 4,2%. • Importaciones decrecen 21,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: • Gasto en consumo final crece 1,1%. • Formación bruta de capital decrece 4,4%. • Exportaciones crecen 2,4%. • Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[2]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,4**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%. • Gasto de consumo final del gobierno general decrece 5,4%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2,3]	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	**0,7**	**1,4**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Formación bruta de capital

En el tercer trimestre de 2023pr, la formación bruta de capital decrece 33,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 4,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 16).

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Formación bruta de capital fijo	-11,0	-6,5	-1,5
Formación bruta de capital[1]	**-33,5**	**-22,5**	**-4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Exportaciones

En el tercer trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Exportaciones	4,2	3,6	2,4

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Importaciones

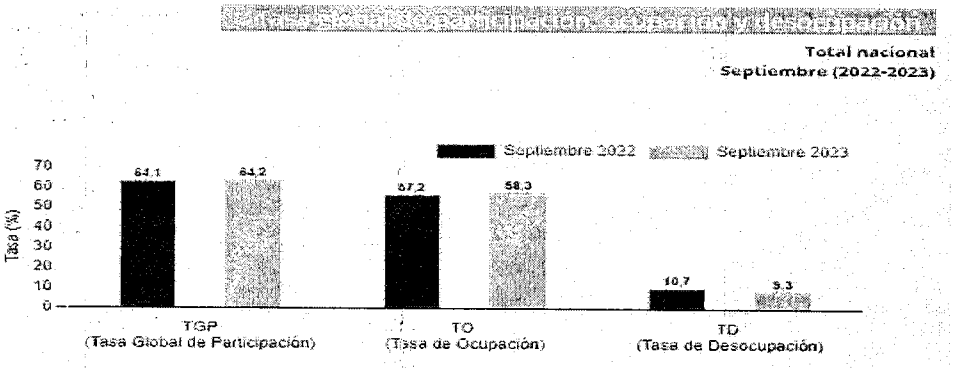
En el tercer trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 21,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 3,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).



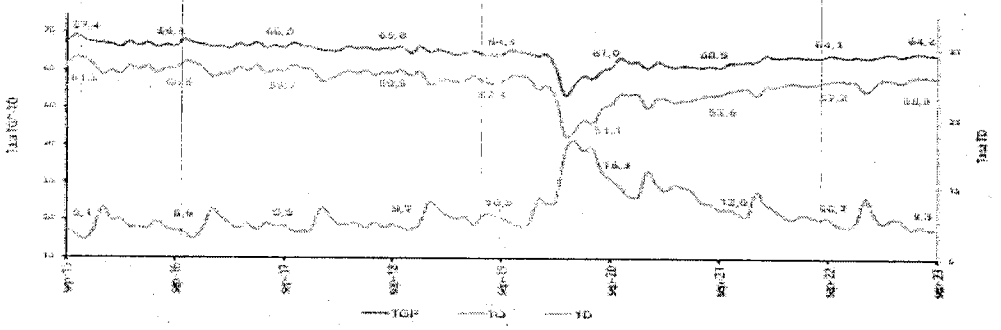
Fuente: DANE

En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 60,2%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,4%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre (2015 - 2023)

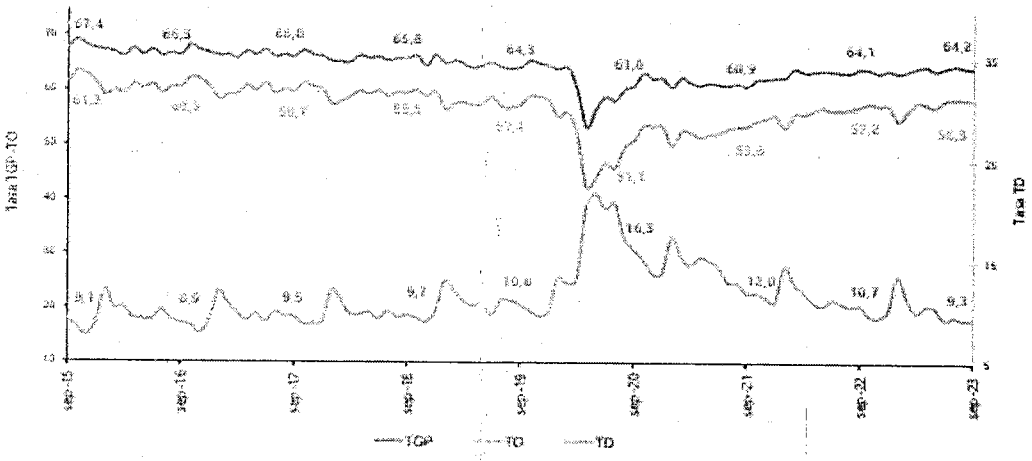


Fuente: DANE, GEIH.

Total, nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre (2015 - 2023)

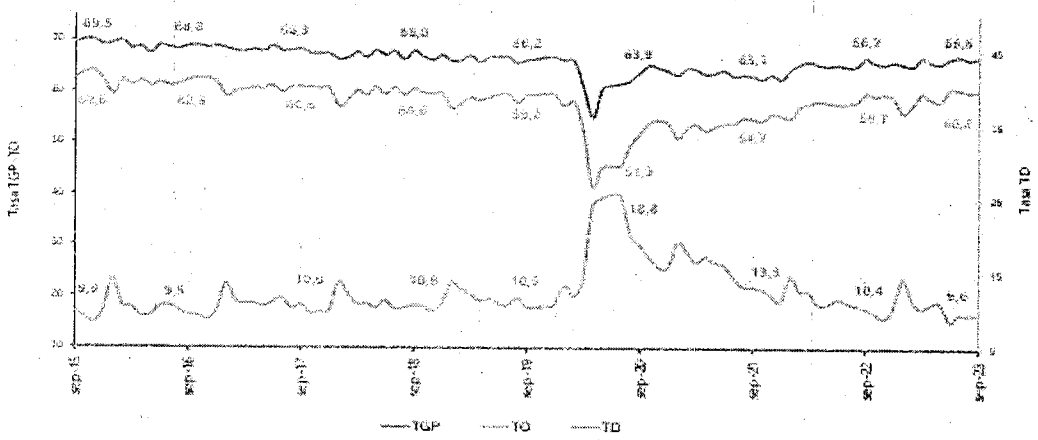


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 60,2%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,4%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2015 - 2023)

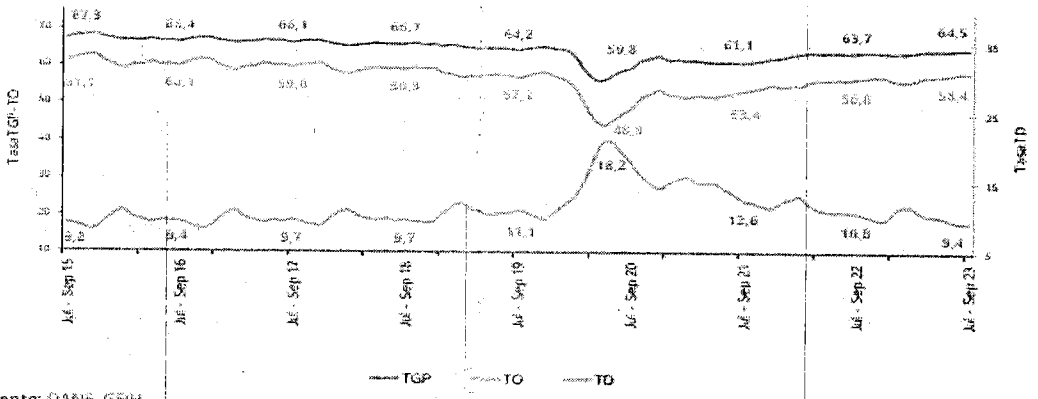


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre julio – septiembre de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (56,8%).

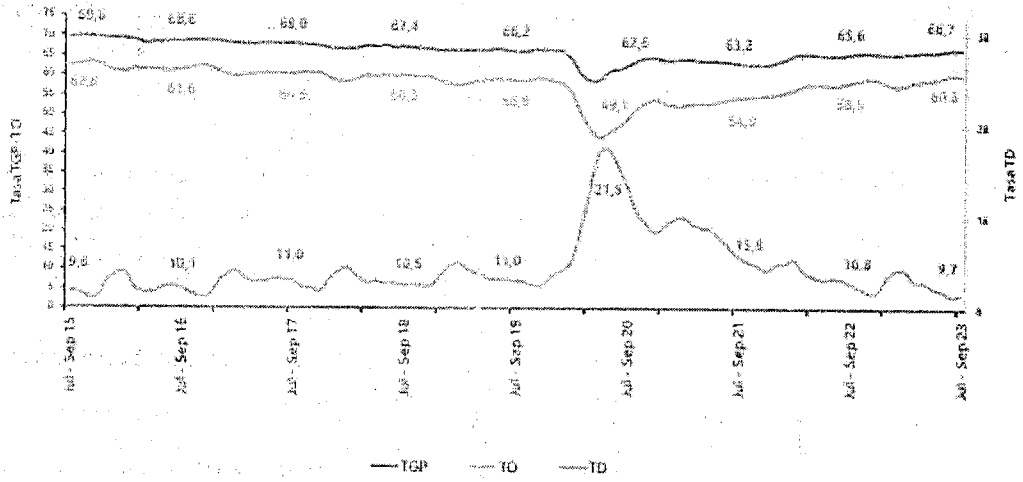
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio - septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre julio - septiembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7% lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre julio – septiembre de 2022 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (58,5%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.107 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales); seguido de Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	23.107	100	717	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.854	12,4	236	1,1
Transporte y almacenamiento	1.669	1.902	8,2	232	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.986	8,6	156	0,7
Información y comunicaciones	360	479	2,1	119	0,5
Actividades inmobiliarias	241	285	1,2	42	0,2
Industrias manufactureras	2.427	2.467	10,7	41	0,2
Construcción	1.488	1.526	6,6	38	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y GEstión de desechos*	608	637	2,8	29	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.630	4.650	17,9	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.747	7,6	7	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.621	7,0	-28	-0,1
Actividades financieras y de seguros	464	399	1,7	-64	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	3.152	12,6	-98	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En septiembre de 2023, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,6 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

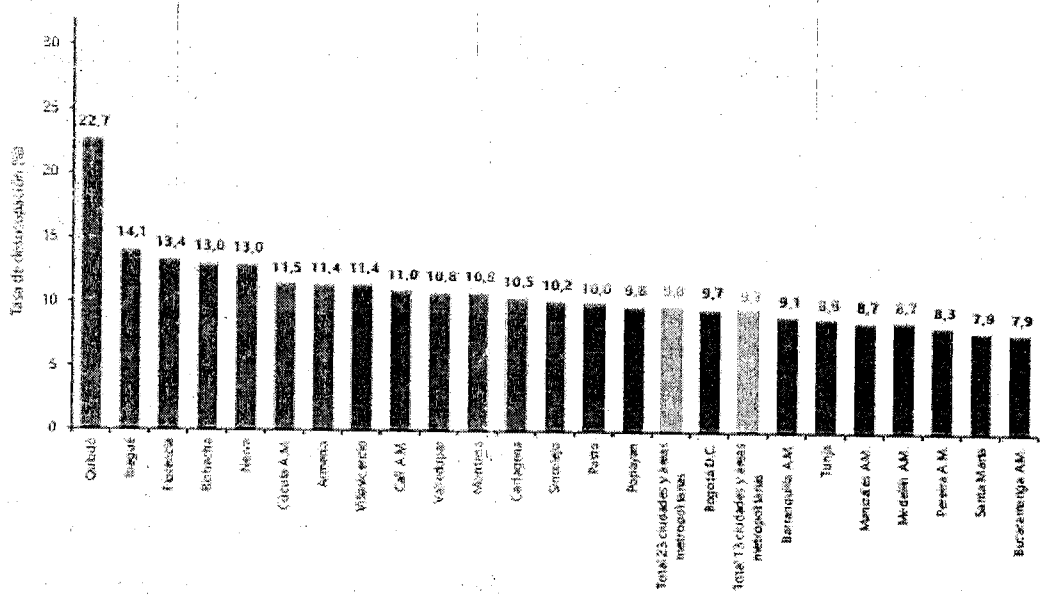
Posición ocupacional	Total				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	23.107	100	717	
Obrero, empleado particular	9.435	10.008	43,3	573	2,6
Obrero, empleado del gobierno	853	993	4,3	140	0,6
Jornalero o Peón	668	700	3,0	32	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.623	9.621	41,6	-2	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	454	451	2,0	-3	0,0
Empleado doméstico	670	666	2,9	-4	0,0
Patrón o empleador	664	651	2,8	-13	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre julio – septiembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (22,7%), Ibagué (14,1%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Santa Marta (7,9%) y Pereira A.M. (8,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total, nacional

Para septiembre de 2023, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.202 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (25,2%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.023	14.202	100,0	179	
Estudiando	3.334	3.575	25,2	241	1,7
Otros	2.975	3.005	21,2	30	0,2
Oficios del Hogar	7.714	7.622	53,7	-93	-0,7

Fuente: DANE, GEIH

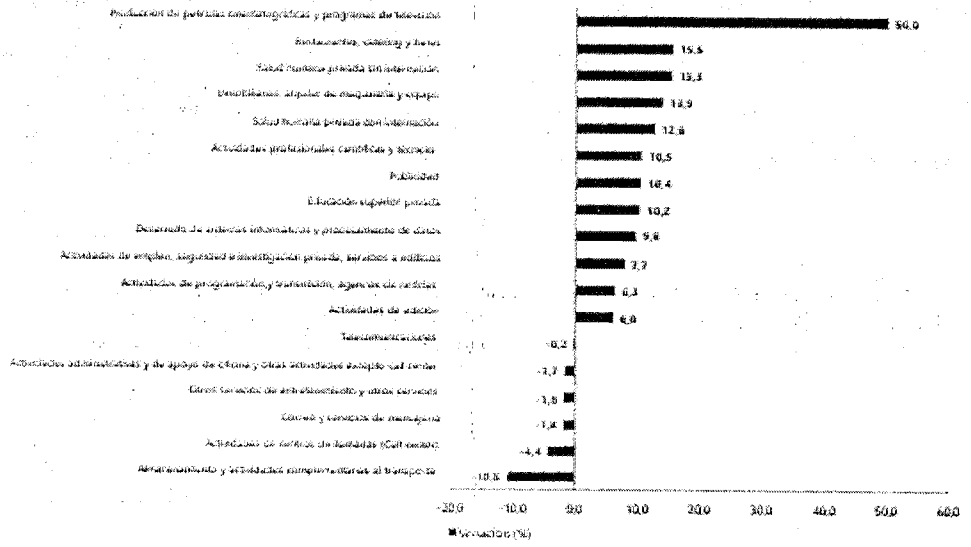
Boletín técnico

Bogotá D.C.
14 de noviembre de 2023

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Septiembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2023[P] / septiembre 2022



Fuente: DANE – EMS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2023P / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,6	-12,1	0,0	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,8	-1,5	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,5	14,7	0,1	0,7
J	División 58	Actividades de edición	6,0	5,1	-1,9	2,8
J	División 59, excepto Clase 9820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	50,0	32,2	14,7	3,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,3	2,5	0,0	3,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	0,4	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	8,4	1,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,9	15,4	0,0	-1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	10,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	10,3	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,7	7,7	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,4	-4,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,7	-2,1	-0,3	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	8,9	-0,1	1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	12,6	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,3	14,9	0,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,8	-3,1	0,2	1,1

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2023P / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Otra variable***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	2,4	-1,6	-2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-11,1	-1,9	-4,2	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,5	2,8	0,5	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,7	-5,1	-4,4	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,5	3,4	3,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,9	2,3	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,1	-5,4	-2,5	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	-0,4	-0,6	-0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	4,4	-0,9	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	4,0	-1,9	0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	3,2	2,9	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,3	0,1	-2,0	0,4	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	2,8	-8,7	-1,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	1,0	0,5	1,3	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	0,1	-0,1	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,4	2,4	0,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,7	1,0	0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,9	0,7	1,2	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2023[p] / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Nota cálculo***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,2	13,0	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,6	5,8	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,6	11,0	3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	12,1	11,9	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,3	-1,3	1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	7,9	4,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	17,5	16,7	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	14,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	8,8	1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,7	10,9	0,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	7,9	2,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,1	3,9	7,9	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	10,4	12,8	-2,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,5	3,5	6,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	4,6	5,0	3,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	11,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	7,5	2,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,8	10,5	5,3	--

Fuente: DANE – EMS

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - septiembre 2023[P] / enero - septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	1,7	14,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,2	-7,3	14,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	4,1	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-1,3	-6,1	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,0	15,5	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	5,2	10,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	-8,4	17,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	1,1	17,0
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,8	2,4	12,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,4	3,7	13,9
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,2	-3,6	15,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	-2,2	12,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	2,9	9,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,4	10,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	5,1	14,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,6	2,0	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,6	5,1	15,6

Fuente: DANE – EMS

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2022.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Octubre 2022 - septiembre 2023 / octubre 2021 - septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,0	3,2	13,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	-5,2	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,7	4,9	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,2	-4,4	10,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	25,0	13,1	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,3	5,5	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	-7,5	16,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	2,7	16,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,9	2,6	11,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	3,7	14,1
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5,0	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,8	-1,7	14,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	-0,6	12,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	3,9	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	2,1	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,6	12,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,5	1,6	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,0	6,2	14,7

Fuente: DANE – EMS

1.6 Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con septiembre de 2019.

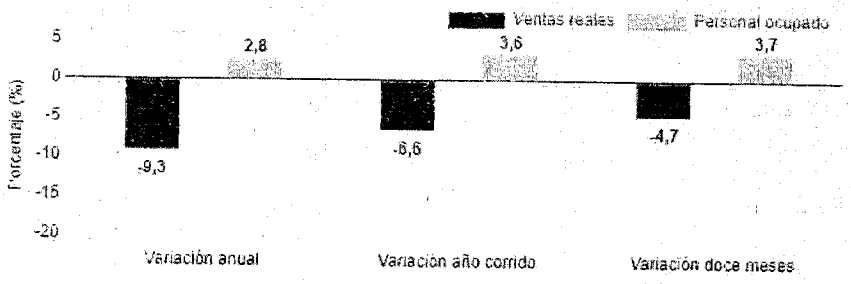
Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Septiembre 2023[p] / septiembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	39,7	2,8	37,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	36,9	-3,8	27,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	56,6	-0,6	34,8
J	División 58	Actividades de edición	-8,5	-26,9	35,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	120,8	-29,5	48,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,9	5,8	29,0
J	División 61	Telecomunicaciones	15,9	-9,5	41,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	65,7	23,4	53,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	56,1	1,7	37,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	3,5	40,6
M	Clase 7310	Publicidad	34,1	-1,9	41,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	32,3	-8,1	45,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	63,3	30,1	38,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,5	-9,8	31,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	17,5	-3,1	25,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	51,1	18,0	34,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	48,7	6,1	31,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	47,7	5,3	34,3

Fuente: DANE – EMS

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total nacional septiembre 2023



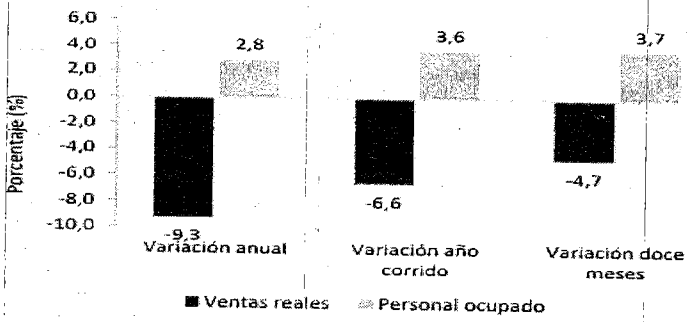
Fuente: DANE, EMC

En septiembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 9,3% y el personal ocupado creció 2,8% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -10,6%.

Si se comparan los resultados de septiembre de 2023 con los de septiembre de 2019 se evidencia un incremento de 11,6% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,4%.

Encuesta mensual de comercio (EMC)
Septiembre 2023

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Septiembre 2023 P/



Fuente: DANE, EMC.

1. Resultados encuesta mensual de comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables total nacional

En septiembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 9,3% y el personal ocupado creció 2,8% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -10,6%.

Si se comparan los resultados de septiembre de 2023 con los de septiembre de 2019 se evidencia un incremento de 11,6% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses ^{Pr}
Total nacional
Septiembre 2023

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación cuatrienal	Variación año corrido cuatrienal
	Septiembre 2023 / septiembre 2022	Enero - septiembre 2023 / enero - septiembre 2022	Octubre 2022 - septiembre 2023 / octubre 2021 - septiembre 2022	Septiembre 2023 / 2019	Enero - Septiembre 2023 / enero - Septiembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-9,3	-6,6	-4,7	11,6	14,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-10,6	-7,7	-5,6	10,9	15,1
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,6	-3,5	-2,6	14,3	16,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-10,6	-7,7	-5,5	10,9	15,0
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-3,5	-3,9	-3,0	14,2	17,6
Total Personal ocupado	2,8	3,6	3,7	1,4	2,4

Fuente: DANE – EMC

1.2 Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación
Septiembre 2023/ septiembre 2022
Septiembre 2023/ septiembre 2019

En septiembre de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 9,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las menores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -7,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales.

Al comparar septiembre de 2023, con septiembre de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 11,6%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Septiembre 2023/ septiembre 2022
Septiembre 2023/ septiembre 2019 pr

Líneas de mercancías	Septiembre de 2023/ Septiembre de 2022		Septiembre de 2023 / Septiembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-9,3**	**-9,3**	**11,6**	**11,6**
Otros vehículos automotores y motocicletas**	-31,2	-3,7	2,1	0,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-25,8	-2,7	2,7	0,4
Combustibles para vehículos automotores	-5,4	-0,6	14,3	2,9
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-10,0	-0,7	10,2	1,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-12,9	-0,5	2,3	0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-11,6	-0,4	60,0	1,2
Prendas de vestir y textiles	-6,3	-0,3	22,7	1,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-7,0	-0,2	13,9	0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,2	-0,2	7,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-21,4	-0,1	17,6	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,2	-0,1	4,9	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-2,5	-0,1	13,4	0,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,6	0,0	50,6	0,9
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,3	0,0	31,9	0,4
Productos para el aseo del hogar	1,2	0,0	20,6	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	5,5	0,1	18,0	0,3
Alimentos (víveres en general)	0,8	0,1	2,4	0,5
Bebidas no alcohólicas	14,3	0,2	28,7	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3	21,5	0,8

Fuente: DANE - EMC.

Para el periodo de enero a septiembre de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista decrecieron 6,6%. En este periodo, quince líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que cuatro líneas registraron variación positiva. Las líneas de menor contribución negativa al comercio fueron, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipos de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, con una contribución de -4,4 puntos porcentuales en conjunto, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con una variación de 5,0%. Al comparar el periodo de enero a septiembre de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 14,8%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Enero – septiembre 2023 / enero – septiembre 2022
Enero – septiembre 2023 / enero – septiembre 2019 Pr

Líneas de mercancías	Enero - Septiembre de 2023/ Enero - Septiembre de 2022		Enero-Septiembre 2023 / enero-Septiembre 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-6,6**	**-6,6**	**14,8**	**14,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-20,2	-2,0	1,5	0,1
Otros vehículos automotores y motocicletas**	-20,4	-1,8	10,4	0,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-12,4	-0,6	79,9	2,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-13,4	-0,5	10,0	0,4
Combustibles para vehículos automotores	-2,1	-0,4	14,0	2,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-11,9	-0,4	17,0	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,4	-0,3	14,6	1,3
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,3	25,6	1,1
Equipos y aparatos de sonido y video	-10,3	-0,2	19,2	0,3
Productos para el aseo del hogar	-6,0	-0,2	23,2	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-4,5	-0,1	18,7	0,6
Alimentos (víveres en general)	-0,8	-0,1	4,3	0,9
Productos farmacéuticos y medicinales	-5,7	-0,1	6,1	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,7	-0,1	18,9	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,6	0,0	7,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,9	0,0	35,7	0,5
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,5	0,1	44,7	0,8
Bebidas no alcohólicas	13,8	0,2	31,2	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,0	0,2	22,1	0,9

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de septiembre de 2023, las actividades económicas que más contribuyen negativamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 27,8%, ventas de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una variación negativa de 18,9%, y las ventas de otros enseres domésticos en establecimientos especializados, con una variación negativa de 11,7%, que en conjunto contribuyeron con -8,4 puntos porcentuales a la variación del período. Al comparar septiembre de 2023, con septiembre de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 11,6%.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional Pr
Septiembre 2023/ septiembre 2022
Septiembre 2023/ septiembre 2019

	Septiembre de 2023 / septiembre de 2022		Septiembre de 2023 / septiembre de 2019	
Actividades económicas	Variación	% Contribución PP	Variación	% Contribución PP
Total comercio minorista	**-9,3**	**-9,3**	**11,6**	**11,6**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-10,6		10,9	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos	0,5	0,2	7,0	2,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-5,5	-0,4	44,7	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	-27,8	-6,1	0,9	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-18,9	-0,9	17,5	0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-11,7	-0,8	6,2	0,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,8	-0,8	14,3	2,9
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,3	-0,3	22,5	1,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-14,9	-0,2	8,0	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-6,9	0,0	4,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-13,6	0,0	5,9	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-4,6	0,0	11,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,4	0,0	19,3	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	23,5	0,2	135,2	0,7

Fuente: DANE – EMC

Para el periodo de enero a septiembre de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, la mayor contribución negativa a las ventas se presentó en las empresas de comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de -16,5%, Otros enseres domésticos en establecimientos especializados, con una variación de -13,5%, aportando en conjunto -4,1 puntos porcentuales. Al comparar el periodo enero a septiembre de 2023, con el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 14,8%

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista seg actividad económica
Total nacional
Enero – septiembre 2023 / enero – septiembre 2022
Enero – septiembre 2023 / enero – septiembre 2019 Pr

Actividades económicas	Enero - septiembre 2023 / enero - septiembre de 2022			Enero - septiembre 2023/ enero - septiembre de 2019		
	Variacion	%	Contribución pp	Variacion	%	Contribución pp
Total comercio minorista	**-6,6**		**-6,6**	**14,8**		**14,8**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-7,7			15,1		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,3		-0,4	9,8		3,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-7,1		-0,6	50,3		3,0
4511. Vehículos automotores nuevos	-16,5		-3,1	7,2		1,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-13,5		-1,0	9,2		0,7
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-12,8		-0,6	23,2		0,9
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,1		-0,4	13,9		2,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-15,1		-0,3	17,8		0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,4		-0,2	27,4		1,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-1,8		-0,1	16,7		0,5
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-4,7		0,0	13,8		0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	-3,2		0,0	0,1		0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-7,6		0,0	12,7		0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,1		0,0	157,4		0,8

Fuente: DANE – EMC

El personal ocupado por el comercio minorista en septiembre de 2023 aumentó 2,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 7,4% del personal permanente y 9,2% de los aprendices. y la disminución de 7,4% del personal temporal directo y de 7,0% en el personal temporal contratado a través de empresas Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de septiembre de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registró un aumento de 1,4%.

Tabla 6. Variación porcentual y contribucion del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Septiembre 2023/ septiembre 2022
Septiembre 2023/ septiembre 2019 Pr

Tipos de contratación y actividad económica	Septiembre de 2023 / septiembre de 2022		Septiembre de 2023 / septiembre de 2019	
	Variación %	Contribucion PP	Variación %	Contribucion PP
Total comercio y vehículos	**2,8**	**2,8**	**1,4**	**1,4**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,9**		**1,7**	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	**7,4**	**4,9**	**8,3**	**5,3**
Personal temporal directo	**-7,4**	**-1,7**	**-11,4**	**-2,7**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-7,0**	**-0,6**	**-10,0**	**-0,9**
Personal Aprendices	**9,2**	**0,2**	**-12,5**	**-0,4**
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	2,3	3,3	1,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	4,9	0,3	11,6	0,7
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,6	0,5	19,8	1,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,9	0,1	2,7	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,4	0,1	-2,9	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,2	0,0	-3,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	8,1	0,0	5,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,8	0,0	7,5	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,2	0,0	-12,9	-0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,3	0,0	15,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-0,9	-0,1	-0,2	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,3	-0,2	-7,9	-0,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-5,2	-0,3	-10,3	-1,1

Fuente: DANE – EMC.

Comercio electrónico En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (división 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.). Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (división 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (división 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones. Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, seg in los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables: - Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor. - Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal. Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en septiembre de 2023, frente a septiembre de 2022 fue de 10,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron -5,8%. En el periodo de enero a septiembre de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 10,1%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron -12,1% y contrarrestaron 0,3 puntos porcentuales a esta variación. En septiembre de 2023 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,0% en las ventas totales de estas empresas; mientras que para septiembre de 2022 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,4%

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*

Septiembre 2023/ septiembre 2022 pr

Indicador	Variación anual Septiembre 2023 / septiembre 2022	Contribución (pp)	Variación año corrido Ener. - septiembre 2023 / ene. - septiembre 2022	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de Septiembre 2023	Participación en las ventas totales de Septiembre 2022
Ventas totales	10,2	10,2	10,1	10,1	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico †	-5,8	-0,1	-12,1	-0,3	2,0	2,4
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico ‡	10,6	10,4	10,7	10,4	98,0	97,6

Fuente: DANE - EMC.

Si se comparan las ventas del comercio al por menor de septiembre de 2023, con las de mismo mes de 2019, la variación fue de 54,0%. Las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 160,6% y aportaron 1,9 puntos porcentuales a esta variación.

Tabla 9. Principales indicadores de las ventas totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)

Total nacional*
Septiembre 2023 / septiembre 2019 Pr

Indicador	Variación cuatrienal Septiembre 2023 / 2019	Contribución (pp)	Variación año corrido cuatrienal Enero - Septiembre 2023 / enero - Septiembre 2019	Contribución (pp)
Ventas totales	54,0	54,0	53,2	53,2
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [3]	180,6	1,9	179,6	2,1
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [4]	50,7	52,1	51,8	51,2

Fuente: DANE – EMC

2.1 Variación anual

Septiembre 2023/ septiembre 2022
Septiembre 2023/ septiembre 2019

Tabla 10. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Septiembre 2023/ septiembre 2022
Septiembre 2023/ septiembre 2019 Pr

Departamento	Septiembre de 2023 / septiembre de 2022				Septiembre de 2023 / septiembre de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-10,6**	**-10,6**	**2,9**	**2,9**	**10,9**	**10,9**	**1,7**	**1,7**
Bogotá D.C.	-14,9	-5,0	1,3	0,5	6,7	2,2	-4,4	-1,2
Cundinamarca	-17,6	-1,2	3,8	0,2	28,4	1,6	9,0	0,4
Antioquia	-7,5	-1,1	3,2	0,5	16,3	2,5	2,9	0,5
Valle del Cauca	-5,6	-0,6	4,1	0,5	4,3	0,5	-3,7	-0,5
Atlántico	-7,1	-0,5	3,7	0,2	12,7	0,8	9,1	0,6
Santander	-7,0	-0,3	5,5	0,2	18,9	0,7	12,6	0,5
Otros departamentos	-8,2	-2,1	2,8	0,8	10,8	2,9	4,6	1,3

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar.
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En septiembre de 2023, frente al mismo mes de 2022, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 10,6%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., aportando -5,0 puntos porcentuales, seguido de Cundinamarca, con un aporte de -1,2 puntos porcentuales.
Al comparar septiembre de 2023 frente a septiembre de 2019 la variación fue de 10,9%.

Personal ocupado

En septiembre de 2023 frente a septiembre de 2022, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,9%, todos los dominios departamentales presentaron variaciones positivas.
La variación en el personal ocupado fue de 1,7% al comparar septiembre de 2023 frente al mismo mes del año 2019.

Tabla 12. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional Pr
Septiembre 2023 / septiembre 2022
Septiembre 2023 / septiembre 2019

Porcentaje (%)

Indicador	Anual - cuatrienal		Corrido anual - corrido cuatrienal	
	Sep 2023 / Sep 2022	Sep 2023 / Sep 2019	Ene - Sep 2023/ Ene - Sep 2022	Ene - Sep 2023/ Ene - Sep 2019
Ventas nominales	8,8	62,1	10,2	64,7
Personal ocupado	4,2	3,6	4,3	5,2

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Ventas nominales

En septiembre de 2023 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $9,1 billones, lo que significó un aumento de 8,8%, frente a septiembre de 2022.

En los primeros nueve meses del 2023, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $81,3 billones, lo que significó un aumento de 10,2%, frente al mismo periodo del año 2022.

Si se comparan las ventas nominales de grandes almacenes e hipermercados minoristas del comercio al por menor de septiembre de 2023 con las de septiembre de 2019, se observa una variación de 62,1%. Para los nueve primeros meses de 2023 frente al mismo periodo de 2019 la variación fue de 64,7%.

Personal ocupado

En septiembre de 2023 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 223.957 personas, lo que significó un aumento de 4,2%, frente a septiembre de 2022. Para los nueve meses del año 2023 en promedio se ocuparon 222.675 personas, lo que significó un aumento de 4,3%, frente a lo corrido de enero a septiembre del 2022.

Si se compara el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas del comercio al por menor en septiembre de 2023 con septiembre de 2019, se presenta una variación de 3,6%.

Información octubre 2023

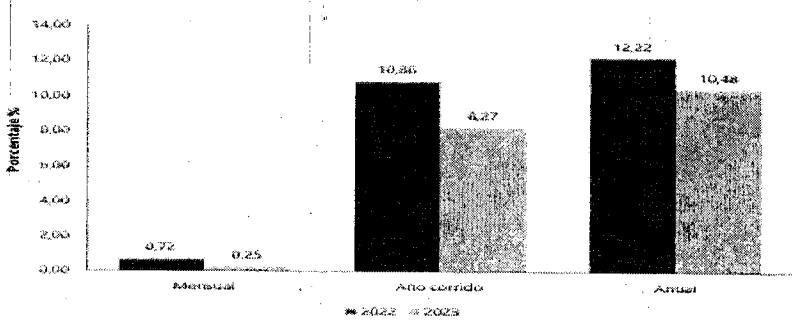
En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	**0,25**	10,86	**8,27**	12,22	**10,48**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2022 - 2023

División de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,78	0,89	0,03	0,55	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,66	0,01	0,51	0,01
Bienes y servicios diversos	2,96	0,90	0,03	0,51	0,02
Salud	1,71	0,70	0,01	0,45	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,15	0,35	0,11
Restaurantes y hoteles	9,48	0,77	0,06	0,27	0,03
TOTAL	100,00	0,72	0,72	0,25	0,25
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,20	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,23	0,23	0,20	0,04
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,12	0,00
Información y comunicación	4,39	0,06	0,00	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,03	0,04	0,00
Transporte	12,83	1,06	0,14	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,21 puntos porcentuales a la variación total.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

https://www.salariominimocolombia.net/historico/

El monto del **salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte)** y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia **equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

4,116.59 COP

39.15
0.96%

Año: 2023 | Período: Ultimos 30 días | Mes: Seleccione

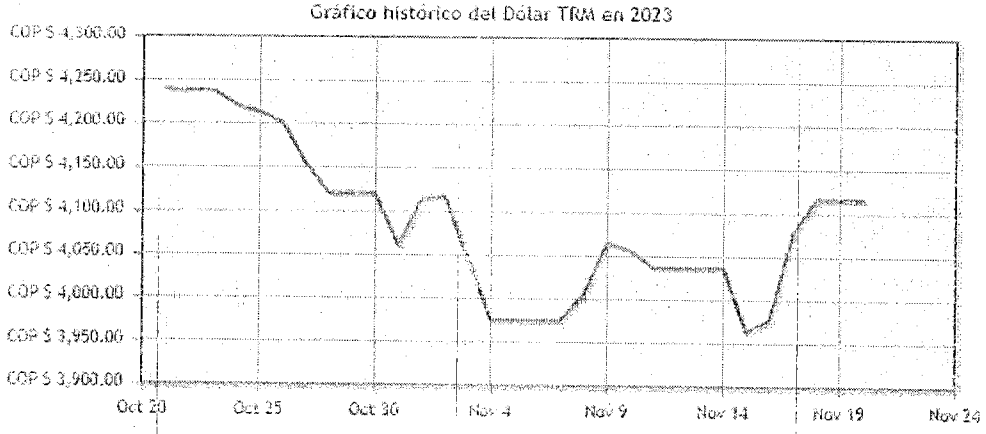
MÁXIMO	MÍNIMO	PROMEDIO
4,238.85	3,963.57	4,088.86
21 de octubre del 2023	15 de noviembre del 2023	Variación Periodo: 0.39%

VOLATILIDAD ULTIMOS 20 DIAS HABILES

15.82 (0.39%) (Muy Baja)

BanRep Interviene por encima del 3% con USD $500,000,000

Gráfico histórico del Dólar TRM en 2023



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

Alianzas comerciales

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.



Acuerdo	Países involucrados	Tipo de acuerdo
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)	Suiza Noruega Islandia Liechtenstein	Acuerdo de libre comercio de manera bilateral
Alianza del Pacífico	Chile Perú México	Mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración
Comunidad Andina (CAN)	Perú Ecuador Bolivia	Acuerdo comercial de manera bilateral
Mercosur	Argentina Brasil Paraguay Uruguay	Acuerdo de complementación económica. Comercio bilateral
Triángulo Norte	Guatemala El Salvador Honduras	Acuerdo comercial de manera bilateral
Acuerdo de Complementación Económica (ACE)	Chile	Acuerdo que incorpora disciplinas en servicios, compras públicas, inversión, compromisos de materia laboral y
Caricom	Trinidad y Tobago Jamaica Barbados Guyana Antigua y Barbuda Belice Dominica Granada Montserrat San Cristóbal y Nieves Santa Lucía San Vicente Las Granadinas	Comercio y cooperación económica y técnica.

Fuente. Informe Ministerio de Industria y Turismo, 2018.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ex ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué la Alcaldía Municipal de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes de la Ciudad.

- Medicart Health L P S Sas
- Dental Plus Odontologia Especializada S A S
- Dentales Del Sinu Ips S A S
- Dental Elite S A S
- Dermaline Productos Dermatologicos S A S
- Dental Integral Sas
- Detect Group Sas

- Deposito De Drogas Paris Ltda
- Desinfector 20 S A S
- Dental Solutions Lg S A S
- Don Aseo Ltda
- Dental Boutique Ys Sas
- Dentech Colombia Sas
- Grupo Empresarial L&r S A S
- Multisuministros Aseo Y Cafeteria S A S
- Don Aseo Ltda

1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000)** o **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional

promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

A) Consejo Superior de Microempresa
B) Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

- **Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.**

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

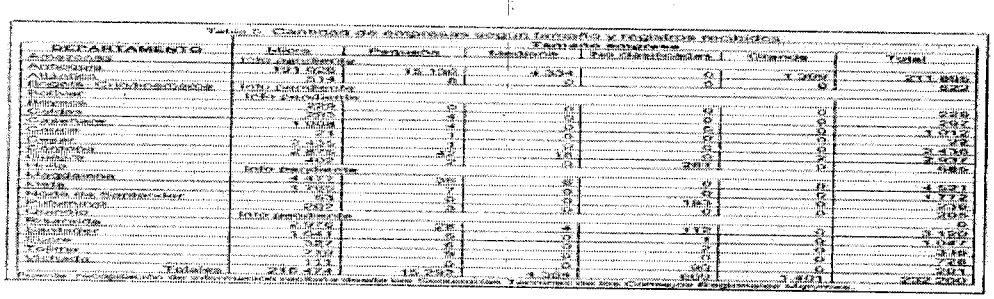
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1'736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2'160.692 UVT)

UVT 2023 $42.412

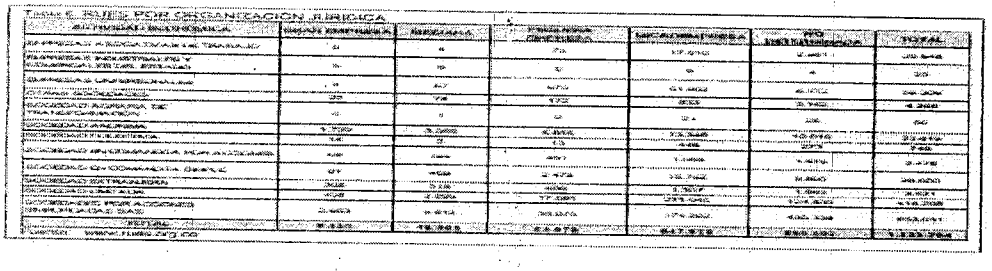
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $ 895.488.252	Superior a $ 895.488.252 e inferior o igual a $ 7'790.629.980	Superior a $ 7'790.629.980 e inferior o igual a $ 65'996.416.260

SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $ 1´253.675.952	Superior a $ 1´253.675.952 e inferior o igual a $ 5´014.665.804	Superior a $ 5´014.665.804 e inferior o igual a $ 18.357.224.136
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $ 1´701.401.076	Superior a $ 1´701.401.076 e inferior o igual a $ 16.387´172.784	Superior a $ 16.387´172.784 e inferior o igual a $ 82.114.938.768

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país. La Secretaría Técnica del Consejo Superior de MiPymes del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, realizó la compilación de la información suministrada par los diferentes departamentos que reportaron a este Ministerio, con base en el registro realizado en las Cámaras de Comercio principales. De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. Lo distribución de empresas por tamaño / departamento, se puede ver en la siguiente tabla:



Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que, pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año 2021, se crearon 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día. En cuanto a la distribución de la cantidad de empresas según su organización jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S. con 653.031, en segundo lugar, se encuentran las Sociedades Limitadas -Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas Unipersonales E.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas -S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demos tipos de organización jurídica.



De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 "Personas Naturales", de las cuales según el tamaño 568.752 corresponden a MiPymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492

Fuente: www.rues.org.co ; Confecámaras

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492

Fuente: www.rues.org.co ; Confecámaras

Adicionalmente se consulta en el departamento de Córdoba. https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/ADQUISICION-DE-ELEMENTOS-DE-ASEO-/localidad/MONTERIA/PgNum-2/ encontrando resultados de empresas con alguna relación con la búsqueda en CORDOBA.

Distribución de Empresas por Facturación,

- **Pequeñas (68 Empresas)**
- **Medianas (6 Empresas)**
- **Grandes (3 Empresas)**

Proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal o Departamental ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos a nivel local.

2. Análisis de Costos y Precios.

Se realizaron solicitudes de cotización, de la cual se obtuvo respuesta por parte de proveedores, que cumplían con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad. Para determinar el valor unitario de precios se escogió el valor promedio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Montería, así:

Información

	MUNICIPIO DE MONTERIA
Precio estimado total:	61.889.900 COP
Número del proceso	CMC-SGOB-034-2023
Título:	SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE IN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Tipo de proceso	Minima cuantia

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantia
Duración del contrato:	75 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 - 16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	40101701 - Aires acondicionados
Lista adicional de codigos UNSPSC	40101604 - Ventiladores 56101519 - Mesas 56101504 - Asientos
Lotes?	Si No
Límite de contratación Mínima Cuantía:	96.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
40101701 40101604	1402-ADQUISICIÓN DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA	Minima cuantia	FCP	38.740.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE GOBIERNO
56101519 56101504	1485 ADQUISICIÓN DE JUEGO DE MESA CON SILLAS PLEGABLES PARA EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS DE LO PPL DE LOS PATIOS 1 Y 11 QUE CARECEN DE COMEDORES	Minima cuantia	SGP	23.140.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 de 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las Entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones: mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Procesos adicionales a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	3/05/2023 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	3/05/2023 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para recepción de observaciones	3/05/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interes de limitar la convocatoria a Mipymes	3/05/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones a la invitación	3/05/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	3/05/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	3/05/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	4/05/2023 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobres	4/05/2023 6:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	4/05/2023 6:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/05/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aceptación de oferta 18/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 22/08/2023 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 22/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación 1/08/2023 4:03:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Define Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Solidaridad de la oferta Si

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Si

Cumplimiento del contra

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 11/08/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vigencia (hasta) 17/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 10.10 Fecha de vigencia (desde) 11/05/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vigencia (hasta) 31/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 4/08/2023 9:18:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Presentada		4/08/2023 4:14:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es) Descargar
2	Presentada		4/08/2023 4:23:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	0 Recomendación (es) Descargar
3	Presentada		4/08/2023 4:28:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Sebastian Cabrales COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es) Descargar
4	Presentada		4/08/2023 5:34:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	FREDY GARCIA COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es) Descargar
5	Presentada		4/08/2023 5:37:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CRISTIAN CAMARGO COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es) Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
ANDRES GARCIA GOMEZ	81.880.000 COP	Descargar Ver Detalle

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes Si No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, No incluye ALIESGPSB	81.880.000
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SIIP para Resguardos Indígenas - AE SGP-RI)	0
Valor total	81.880.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023230010011	2023	Validado	Consultar

Entidad Estatal regulada en el SIIF Si No

COP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
23000815	CDP	No validado		81.880.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF ..

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

CÓDIGO BPUC:	
Precio estimado total:	1.236.780.167 COP
Número del proceso:	SI-113-SDG-2023 (Presentación de oferta)
Título:	Contratar la adquisición De Elementos De Aseo Personal (Maquina De Afeitar, Papel Higiénico, Crema Dental, Jabón De Tocador, Desodorante Y Cepillo Dental), Elementos De Cama (Sabanas, Almohadas, Cobija) Y Colchonetas; Para Las Personas Privadas De La Libertad Del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta, Media Y Mínima Seguridad De Montería, Indiciado Reclusión Especial Y Justicia Y Paz "COBOG"
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa:	Presentación de observaciones
Descripción:	Contratar la Adquisición De Elementos De Aseo Personal (Maquina De Afeitar, Papel Higiénico, Crema Dental, Jabon De Tocador, Desodorante Y Cepillo Dental), Elementos De Cama (Sabanas, Almohadas, Cobija) Y Colchonetas; Para Las Personas Privadas De La Libertad Del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta, Media Y Mínima Seguridad De Montería, Indiciado Reclusión Especial Y Justicia Y Paz "COBOG"
Tipo de proceso:	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.4722944

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación:	Bienes y servicios de caracteristicas tecnicas uniformes y common selection
Duración del contrato:	154 (Días)
Forma de terminación del contrato:	10 días para terminar [illegible]
Dirección de ejecución del contrato:	Av. Carrera 11D 34D Sur Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC:	53131603 - Destinado
Lista adicional de códigos UNSPSC:	53131603 - Adhesivos 14111704 - Papel higiénico 53131630 - Jabones 53131503 - Cepillos de dientes 52131604 - Desodorantes 52121505 - Almohadas 52121512 - Fundas de almohada 52121508 - Cobijas 56101508 - Colchones o kits para dormir
Lotes?	Si ☐ No

1	Lote 1	Valor estimado	$1'668.457.000,00
2	Lote 2	Valor estimado	$1'187.466.000,00
3	Lote 3	Valor estimado	$900.328.000,00

Valor total estimado de adquisiciones: 3.956.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
53131502 53131603 14111704 53131601 53131503 53131606	contratar la adquisicion de elementos de aseo personal (maquina de afeitar, papel higienico, crema dental, jabon de tocador, desodorante, cepillo dental) para las PPL del COBOG	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	900.000.000,00 COP	Grandes Superficies COMEB

Identificación

Dar publicidad al proceso:	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Bienes	Documentos tipo adquiridos por la ANDJE con vigencia de la Ley 2022 de 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con inversión mínima el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentado por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos campesinos o pequeños productores agropecuarios, de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, locales y sus organizaciones, mínimo el 30% del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Proceso sometido a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017:	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública:	11/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Publicación de estudios previos:	11/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones:	11/07/2023 3:14:04 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones:	17/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyes y/o Mipymes:	17/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones:	18/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo:	19/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo:	19/07/2023 5:21:10 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección:	19/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos:	20/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones:	25/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Plazo maximo para expedir adendas:	26/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Presentación de Ofertas:	1/08/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	1/08/2023 10:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	1/08/2023 10:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de verificación o evaluación	8/08/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificacion o evaluacion	14/08/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura del sobre economico	16/08/2023 9:45:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	22/08/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de Pólizas e inicio de ejecución del contrato	29/08/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Si
Garantías por ítems, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	Si
10 % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	Si
Cumplimiento del contrato	
% del valor del contrato	10.00
Fecha de vigencia (desde)	22/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de vigencia (hasta)	28/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Valor de la garantía	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	
% del valor del contrato	20.00
Fecha de vigencia (desde)	22/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de vigencia (hasta)	28/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Valor de la garantía	
Responsabilidad civil extra contractual	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 19/06/2023 10:27:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Admitido		31/07/2023 3:41:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	Descargar
2	Admitido		31/07/2023 3:51:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARDATA S.A.S. COLOMBIA, Cali	Descargar
3	Admitido		31/07/2023 7:09:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S Muebles de alojamiento COLOMBIA, Medellín	Descargar
4	Admitido		31/07/2023 8:09:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ORGANIZACION VANEGAS COLOMBIA, Bogotá	Descargar
5	Admitido parcialmente		1/08/2023 8:16:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S. COLOMBIA, Bogotá	Descargar

Lotes/Ítems	Valor Adjudicado	Documentos	
POLYFLEX	121.837.375,6 COP	Descargar	Ver contrato
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	413.273.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitar el lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o el acuerdo el Acuerdo de Paz: Si / No

Desplazados del pacto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	1.230.786.787
Sistema General de Participaciones - SGP No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Esperar, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	1.230.786.787

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si Es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código Unidad/Unidad ejecutora
6723	CDP	Generado	320.000.000 COP	320.000.000 COP	12-08-00-113
6820	CDP	Generado	316.003.000 COP	316.003.000 COP	12-08-00-113
6820	CDP	Generado	600.000.000 COP	600.000.000 COP	12-08-00-113

Saldo de CDP: 1.230.003.000 COP
Saldo en vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 1.230.003.000 COP
Oficio remisorio a SIIF: Cargar
Fecha de corte en SIIF: 11/07/2023 10:00 AM

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica: Si / No

Publicación de la lista de participantes de la subasta: 19/06/2023 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio: 19/06/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin: 19/06/2023 11:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Información

	EP RELACIONES
Precio estimado total:	38,089,248.6 COP
Número del proceso:	157-017-2023
Título:	ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS ELEMENTOS DE CAMA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS ELEMENTOS DE CAMA TALES COMO COLCHONETAS, ALMOHADAS, SABANAS Y SOBRE SABANAS PARA LA POBLACIÓN INTERNA PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA CAQUETÁ
Tipo de proceso:	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación:	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	1 Mes(es)
Fecha de terminación del contrato:	23/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato:	KM 1.5 DE LA VARIANTE SAN MARTIN VIA MORELIA Florencia Caquetá COLOMBIA
Código UNSPSC:	5212 1500 - Ropa de cama
Lista adicional de códigos UNSPSC:	5010 1500 - Muebles
Lotes?	: Si No
Límite de contratación Mínima Cuantía:	414.000.000 COP

Agrupaciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
5212 1500 5010 1500	A-03-03-01-017 – ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO. REC 10. BSTEM1629RESOLUCIÓN No. 000356 del 05/10/2023 (DOTACION DE INTERNOS: COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS, COBIJAS Y ELEMENTOS DE ASEO)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	20.906.696.60 COP	GRUPO CONTRACTUAL
5212 1500 5010 1500	A-03-03-01-017 – ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO. REC 10 BSTEM1629 (DOTACIÓN) INTERNOS: COLCHONETAS, SABANAS, SOBRE SABANAS, ALMOHADAS, COBIJAS Y ELEMENTOS DE ASEO) – ELEMENTOS DE CAMA SABANAS / SOBRE SABANAS. Resolución No. 000151 del 13/04/2023	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	20.184.900.00 COP	GRUPO CONTRACTUAL

Identificación

Dar publicidad al proceso:	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2008

Decreto 248 de 2021

¿Dicha compra con interés inferior al 50% de una cuantía del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No — El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos cultivados o producidos por pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria sociales y sus organizaciones. Mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencias T-302 de 2017	No — Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación	4 días de tiempo transcurrido (17/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	4 días de tiempo transcurrido (17/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	3 días de tiempo transcurrido (18/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3 días de tiempo transcurrido (18/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación	3 días de tiempo transcurrido (20/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	3 días de tiempo transcurrido (20/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	1 días de tiempo transcurrido (23/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	2 días de tiempo transcurrido (24/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	2 días de tiempo transcurrido (24/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	2 días de tiempo transcurrido (24/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 horas para terminar (25/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar (26/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	2 días para terminar (27/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	7 días para terminar (31/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	8 días para terminar (01/11/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	4 días de tiempo transcurrido (17/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Define Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Si			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Semilla de la oferta	No			
Cumplimiento	Si			
	(+) Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar (18/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/04/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	(+) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar (18/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/04/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicacion 24/10/2023 9:33:00 AM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			25/10/2023 10:36:54 PM	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	
2			24/10/2023 6:56:56 AM	GRUPO EMPRESARIAL ARANDANOS S.A.S COLOMBIA, Florencia	0 Recomendación (es)	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visita al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes Si No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos	Presupuesto General de la Nación - PGN	48.269.748,6
	Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	48.269.748,6

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

Código unidad ejecutora 12-08-00-157

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso.)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad ejecutora
6123	CDP	Generado	28.269.748,6 COP	28.269.748,6 COP	12-08-00-157
15223	CDP	Generado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	12-08-00-157

Saldo de CDP 48.269.748,6 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 48.269.748,6 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 25/11/2023 3:47 PM

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de este contrato es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($52.535.000.),** MONTO AGOTABLE, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales, departamentales y/o municipales que se puedan generar con la celebración del contrato.

COMPONENTE DE ASEO	PROMEDIO
Cepillo de dientes para adultos	$ 10.504,00
Máquina de Afeitar	$ 12.980,00
Crema dental	$ 19.240,75
Desodorante	$ 5.262,75
Jabón de baño	$ 6.103,25
Papel higiénico	$ 3.382,25
Toallas Higiénicas	$ 11.805,50

Para e cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor, se presentaron listados de precios unitarios, que se consultaron por medio de cotizaciones, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidos por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo. Cotizaciones que hacen parte integral de este proceso.

	COMUEBLES	SURTIOFICINAS	DISUCOL G&G	Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE–276–AMP–2021	
COMPONENTE DE ASEO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO
Cepillo de dientes para adultos	$ 13.500,00	$ 11.000,00	$ 12.740,00	$ 4.776,00	$ 10.504,00
Máquina de Afeitar	$ 12.700,00	$ 12.000,00	$ 14.240,00		$ 12.980,00
Crema dental	$ 23.850,00	$ 22.000,00	$ 25.690,00	$ 5.423,00	$ 19.240,75
Desodorante	$ 1.700,00	$ 2.000,00	$ 2.280,00	$ 15.071,00	$ 5.262,75
Jabón de baño	$ 6.200,00	$ 7.000,00	$ 8.430,00	$ 2.783,00	$ 6.103,25
Papel higiénico	$ 3.460,00	$ 3.600,00	$ 4.250,00	$ 2.219,00	$ 3.382,25
Toallas Higiénicas	$ 14.100,00	$ 13.000,00	$ 13.860,00	$ 6.262,00	$ 11.805,50

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
CCE–276–AMP–2021
Proceso CCENEG-054-01-2021
De marzo 30, 2022 hasta marzo 30, 2025



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

CCE-276-AMP-2021

Proceso CCENEG-054-01-2021
De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2025

- El objeto del Acuerdo Marco es establecer
- Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
30/03/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
30/09/2025

Enlace para iniciar simulación
Ingrese aquí

Comprar

https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-ayudas

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Región	Departamento	Porcentaje Máximo	01. COLSUBSIDIO	02. YINA PAOLA LOMBANA TOUS	03. VENEPLAST LTDA	05. UT ALIMENTOS CARIBE A&A	06. UT LR – NOEL AMP 054-01	07. JM GRUPO
Cinco (5)	Atlántico	25%	17%	17%	13,50%	13,50%	13%	13,5%
	Bolivar	25%	17%	17%	13,50%	13,50%	13%	13,5%
	Cesar	17%	17%	17%	13,50%	13,50%	13%	13,5%
	Córdoba	37%	17%	17%	13,50%	13,50%	20%	13,5%
	La Guajira	17%	17%	17%	13,50%	13,50%	16%	13,5%
	Magdalena	25%	17%	17%	13,50%	13,50%	20%	13,5%
	San Andrés y Providencia	29%	17%	17%	13,50%	13,50%	20%	13,5%
	Sucre	37%	17%	17%	13,50%	13,50%	20%	13,5%

										promedio	Incremento distríbución 19%
Aceite Vegetal	Botella	1000	Centimetros Cúbicos	$ 11.546	$ 9.319	$ 8.602	$ 8.913	$ 13.013	$ 22.342	$ 12.289	$ 14.624
Arroz	Bolsa	500	Gramos	$ 1.553	$ 1.876	$ 1.792	$ 1.713	$ 1.843	$ 3.345	$ 2.020	$ 2.404
Azúcar	Bolsa	500	Gramos	$ 2.031	$ 2.031	$ 1.912	$ 2.041	$ 2.537	$ 3.286	$ 2.306	$ 2.744
Café	Bolsa	500	Gramos	$ 10.156	$ 10.395	$ 10.395	$ 8.765	$ 9.283	$ 23.298	$ 12.048	$ 14.338
Chocolate	Bolsa	500	Gramos	$ 5.461	$ 5.615	$ 5.317	$ 5.147	$ 6.349	$ 11.912	$ 6.634	$ 7.894
Frijol	Bolsa	500	Gramos	$ 5.615	$ 4.182	$ 4.779	$ 4.666	$ 6.009	$ 8.005	$ 5.543	$ 6.596
Lenteja	Bolsa	500	Gramos	$ 3.823	$ 3.106	$ 3.584	$ 3.810	$ 5.166	$ 5.974	$ 4.244	$ 5.050
Harina de maiz	Bolsa	500	Gramos	$ 2.151	$ 2.210	$ 1.792	$ 1.908	$ 2.245	$ 3.226	$ 2.255	$ 2.684

Leche en polvo	Bolsa	360	Gramos	$ 9.439	$ 6.602	$ 8.244	$ 7.083	$ 10.851	$ 17.922	$ 10.357	$ 12.324
Lomito de atún	Lata	160	Gramos	$ 4.768	$ 4.779	$ 4.182	$ 3.667	$ 5.162	$ 10.454	$ 5.502	$ 6.547
Panela	Paquete	250	Gramos	$ 2.987	$ 2.151	$ 1.673	$ 2.916	$ 2.019	$ 2.246	$ 2.332	$ 2.775
Pasta	Bolsa	500	Gramos	$ 2.987	$ 1.971	$ 2.031	$ 2.290	$ 2.610	$ 5.555	$ 2.941	$ 3.500
Sal	Bolsa	500	Gramos	$ 956	$ 1.016	$ 777	$ 1.093	$ 1.022	$ 1.888	$ 1.125	$ 1.339
Harina de Trigo Fortificada	Bolsa	500	Gramos	$ 2.031	$ 2.270	$ 1.792	$ 1.766	$ 1.575	$ 3.226	$ 2.110	$ 2.511
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	Individual	1	Unidad	$ 5.173	$ 3.226	$ 1.434	$ 734	$ 6.586	$ 6.930	$ 4.014	$ 4.776
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Niño	Individual	1	Unidad	$ 3.484	$ 2.529	$ 1.434	$ 768	$ 6.586	$ 8.961	$ 3.977	$ 4.732
Crema de Dientes	Individual	75	Centímetros cúbicos	$ 4.649	$ 4.540	$ 2.748	$ 1.357	$ 3.055	$ 10.992	$ 4.557	$ 5.423
Desodorante en Crema	Individual	50	Gramos	$ 5.181	$ 5.974	$ 3.823	$ 10.068	$ 22.866	$ 28.077	$ 12.665	$ 15.071
Jabón de Baño	Individual	110	Gramos	$ 1.864	$ 1.732	$ 1.434	$ 1.466	$ 3.354	$ 4.182	$ 2.339	$ 2.783
Jabón en Barra para Lavar Ropa	Individual	235	Gramos	$ 1.266	$ 2.031	$ 1.792	$ 989	$ 3.531	$ 3.883	$ 2.249	$ 2.676
Peinilla Plástica tamaño grande	Individual	1	Unidad	$ 3.112	$ 1.792	$ 597	$ 464	$ 2.864	$ 6.930	$ 2.627	$ 3.126
Rollo de Papel Higienico x 25 metros doble hoja Color Blanco	Individual	1	Unidad	$ 1.016	$ 1.374	$ 1.195	$ 1.072	$ 2.768	$ 3.764	$ 1.865	$ 2.219
Toalla en Hilo de 0.50x0.90 Metros	Individual	1	Unidad	$ 13.053	$ 11.350	$ 11.350	$ 9.275	$ 16.513	$ 30.347	$ 15.315	$ 18.225
Toallas higiénicas medianas	Paquete	10	Unidades	$ 2.031	$ 4.540	$ 2.867	$ 2.262	$ 5.537	$ 14.337	$ 5.262	$ 6.262
Pañal desechable	Paquete	10	Unidades	$ 14.307	$ 10.275	$ 7.647	$ 6.197	$ 11.550	$ 34.589	$ 14.094	$ 16.772
Caja de empaque	Caja	1	Unidad	$ 4.421	$ 2.867	$ 2.867	$ 2.226	$ 2.987	$ 7.766	$ 3.856	$ 4.588
Mano de obra empaquetar	N/A	1	Unidad	$ 239	$ 2.151	$ 1.792	$ 278	$ 1.195	$ 26.882	$ 5.423	$ 6.453

Teniendo en cuenta el 19% en promedio de la distribución los precios del Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE–276–AMP–2021.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 25 numerales 7 y 25 Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **COMPRAVENTA en un 100% del presupuesto**, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el presupuesto será utilizado en un 100% en la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año 2023.

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Ayda García J. – Contratista SGOB
Proyectó técnicamente: Nelson Acosta Sanjuan - Contratista SGOB
Proyectó jurídicamente: Eduardo Estrada Coronado - Contratista SGOB
Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.